

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



GACETA DE MADRID

PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes....	Pesetas. 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS	Por tres meses.....	20
BALBARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	30
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	45
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

RELACION DE LOS JUECES MUNICIPALES NOMBRADOS CON ARREGLO AL REAL DECRETO DE 2 DE JUNIO DE 1883, Y DE SUS MÉRITOS Y SERVICIOS PUBLICADA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 3.º DEL MISMO, SEGUN LAS COPIAS CERTIFICADAS REMITIDAS HASTA LA FECHA POR LOS PRESIDENTES DE LAS AUDIENCIAS

Audiencia de Burgos.

BURGOS

D. Rafael Palacios López.

Méritos y servicios.

Ejerce la Abogacía desde 12 de Octubre de 1878 en que se incorporó al Colegio de Abogados de aquella capital, habiendo pagado durante los últimos cuatro años la tercera cuota de contribución de las seis en que se divide la escala, y en el quinto año anterior la cuarta.

Ha sido Abogado fiscal sustituto de aquella Audiencia dos años, desempeñando durante este tiempo y en varias ocasiones una Abogacía fiscal.

Desde Julio de 1887 Concejal de aquel Ayuntamiento, Procurador Síndico y Teniente de Alcalde.

Audiencia de Granada.

GRANADA

DISTRITO DEL CAMPILLO

D. Antonio Joaquín Afán de Rivera.

Méritos y servicios.

Se incorporó al Ilustre Colegio de Abogados de aquella capital en 19 de Julio de 1858, ejerciendo la profesión en concepto de Abogado de pobres, y matriculado desde 1859 á 1865 y desde 1870 á 1873.

Fue Juez de paz suplente y luego propietario del distrito del Salvador desde 10 de Diciembre de 1862 hasta el cuatrienio de 1868 á 1871.

Ha sido Juez municipal suplente de dicho distrito desde 6 de Diciembre de 1886, y en propiedad desde 31 de igual mes y año en adelante.

DISTRITO DEL SAGRARIO

D. Mariano Alonso y Castillo.

Méritos y servicios.

Se le expidió el título de Abogado en 25 de Junio de 1872, ejerciendo la profesión desde 7 de Julio del mismo mes y año hasta la fecha, con pago de contribución.

Ha sido Escribano de Cámara sustituto de aquella Audiencia durante once años, Promotor, Abogado fiscal, también sustituto, y Juez municipal del distrito del Sagrario desde 1875 hasta la fecha.

DISTRITO DEL SALVADOR

D. Diego Benítez Martín de Villodres.

Méritos y servicios.

Se incorporó al Ilustre Colegio de Abogados de Granada en 24 de Febrero de 1879, y desde entonces hasta la fecha

viene ejerciendo la profesión adscrito al turno para despacho de negocios de pobres.

Ha sido Juez municipal del distrito del Campillo de aquella capital durante el bienio de 1879-81, y del distrito del Salvador desde el de 1889-91 hasta el día en que continúa.

MÁLAGA

DISTRITO DE LA ALAMEDA

D. José Miró y Sixto.

Méritos y servicios.

Incorporado al Ilustre Colegio de Abogados de aquella ciudad en 1879, viene ejerciendo la profesión desde dicho año hasta la fecha con pago de contribución.

Ha sido Juez municipal durante los bienios de 1887 89 y 1889-91.

DISTRITO DE LA MERCED

D. Juan Molins y Rubio.

Se incorporó al Ilustre Colegio de Abogados de aquella capital el 10 de Septiembre de 1877, y ha ejercido la profesión los años económicos de 1883-84 al de 1890, continuando en la actualidad.

Durante los cuatro últimos años ha pagado cuota de contribución, comprendido en la mitad superior de la escala.

DISTRITO DE SANTO DOMINGO

D. Antonio de Agreda y Bartha.

Méritos y servicios.

Se incorporó al Ilustre Colegio de Abogados de Málaga en 4 de Noviembre de 1885, desde cuya fecha ha ejercido la profesión once años, pagando contribución.

Ha sido Juez municipal de los diferentes distritos de aquella capital desde 1.º de Enero de 1871 á 15 de Septiembre de 1872, y en los bienios de 1877-79, 1879-81 y 1885-87.

Audiencia de Valladolid.

VALLADOLID

DISTRITO DE LA AUDIENCIA

D. Casimiro González García.

Méritos y servicios.

Se le expidió el título de Abogado en 21 de Marzo de 1879. Incorporado al Ilustre Colegio de Abogados de Valladolid en 10 de Julio de 1880; desempeñó una Abogacía de pobres en los años económicos de 1880 al 84 en que cesó en el ejercicio de su profesión.

Ha sido Fiscal municipal suplente del distrito de la Audiencia desde 29 de Enero á 31 de Julio de 1879, y desde 9 de Septiembre del mismo año á 31 de Julio de 1881.

Abogado fiscal sustituto desde 2 de Agosto de 1881 á 18 de Junio de 1886, y desde 26 de Enero de 1887 en que fué nombrado nuevamente, habiendo desempeñado durante las dos épocas el cargo de Fiscal de Imprenta desde 16 de Diciembre de 1882 hasta 31 de Agosto de 1883, y la Tenencia fiscal en ausencias y enfermedades del propietario.

Durante el bienio de 1889-91 ha desempeñado el cargo de Juez municipal del distrito de la Plaza.

Ha publicado dos opúsculos titulados: *Memoria acerca de las Cortes y de los Concilios celebrados en Valladolid y Guía del tutor, protutor y del consejo de familia.*

DISTRITO DE LA PLAZA.

D. Nicolás Carmona Martín.

Méritos y servicios.

Se le expidió el título de Abogado en 1.º de Febrero de 1878.

Incorporado al Colegio de Abogados de Valladolid en 17 de Junio de 1878, ha desempeñado una Abogacía de pobres durante los años económicos de 1879 al 83, continuando en el ejercicio de la profesión.

Ha sido Juez municipal suplente del distrito de la Plaza

en el bienio de 1879-81, Juez municipal del mismo distrito durante los bienios de 1881-83 y de 1887-89, y del distrito de la Audiencia en el de 1889-91.

Según instancia del interesado lleva ocho años de ejercicio de la profesión de Abogado, pagando durante los cuatro últimos cuota de contribución comprendida en la mitad superior de la escala.

Madrid 10 de Septiembre de 1891.—El Secretario, Rafael Conde y Luque.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

En el territorio del Colegio notarial de Sevilla se hallan vacantes las Notarías de Montellano, Grazalema y Bornos, que corresponden á los partidos judiciales de Monzón, Grazalema y Arcos de la Frontera respectivamente las cuales se han de proveer por traslación, como comprendida en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

En el territorio del Colegio notarial de Valladolid se hallan vacantes las Notarías de León y La Vecilla, que corresponden á los partidos judiciales de los mismos nombres las cuales se han de proveer por traslación como comprendidas en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Viver, Soneja y Albocácer, que corresponden á los partidos judiciales de Viver, Segorbe y Albocácer respectivamente, las cuales se han de proveer por concurso como comprendidas en el segundo de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 35 del mismo y 5.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

En el territorio del Colegio notarial de Valencia se hallan vacantes las Notarías de Beniloba y Beniali, que corresponden á los partidos judiciales de Cocentaina y Pego respectivamente, las cuales se han de proveer por traslación, como comprendidas en el tercero de los turnos señalados en el art. 7.º del reglamento general del Notariado, y conforme á los artículos 33 del mismo y 6.º del Real decreto de 20 de Enero de 1881, y en su caso con arreglo á lo preceptuado en el Real decreto de 23 de Agosto de 1891.

Los Notarios aspirantes elevarán sus solicitudes á esta Dirección, por conducto de la Junta directiva del Colegio notarial, dentro del plazo improrrogable de sesenta días naturales, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la GACETA.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Antonio Molleda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 25 de Septiembre de 1891.

N.º de inhumación	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumaciones	SEXO	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	30	Casado	Tuberculosis	Hospital de la Princesa	»	24	Hembra	35	Soltera	Tuberculosis	San Joaquín, 4	»
2	Idem	21	Soltero	Idem	Mesón de Paredes, 100	»	25	Idem	45	Casada	Idem	Hospital Provincial	»
3	Idem	60	Idem	Pelagra	Hospital Provincial	»	26	Idem	17	Soltera	Idem	Paseo de las Yeserías, 9	»
4	Idem	22	Idem	Asistolia	García de Paredes, convento	»	27	Idem	2	Idem	Idem	Arlabán, 9	»
5	Idem	8 m.	Idem	Bronquitis	Cisne, 3	»	28	Idem	28	Casada	Fiebre puerperal	Bravo Murillo, 57	»
6	Idem	66	Viudo	Idem	Almagro, 3	»	29	Idem	31	Soltera	Asistolia	Hospital de la Princesa	»
7	Idem	82	Casado	Idem	Pontejos, 8	»	30	Idem	2 m.	Idem	Bronquitis	San Marcos, 22	»
8	Idem	77	Viudo	Catarro pulmonar	Amparo, 100	»	31	Idem	2	Idem	Idem	Segovia, 20	»
9	Idem	2 m.	Soltero	Pneumonía	Pizarro, 14	»	32	Idem	7 m.	Idem	Idem	Serrano, 44	»
10	Idem	73	Viudo	Catarro pulmonar	Hospital del Carmen	»	33	Idem	10 m.	Idem	Idem	Embajadores, 73	»
11	Idem	2	Soltero	Enterocolitis	Paseo de Areneros, 36	»	34	Idem	42	Idem	Pneumonía	Requena, 5	»
12	Idem	32	Casado	Cólico	Reyes, 9	»	35	Idem	40	Casada	Idem	Santiago, 5	»
13	Idem	61	Idem	Hepatitis	Hospital Provincial	»	36	Idem	49	Viuda	Catarro pulmonar	Verónica, 5	»
14	Idem	37	Idem	Infección urinaria	Idem	»	37	Idem	70	Soltera	Congestión visceral	Irlandeses, 13	Judicial
15	Idem	2 m.	Soltero	Congest. cerebral	Santa Engracia, 95	»	38	Idem	10 m.	Idem	Angina	Mesón de Paredes, 43	»
16	Idem	9	Idem	Meningitis	Sagasta, 19	»	39	Idem	2	Idem	Enteritis	Artistas, 11	»
17	Idem	3	Idem	Idem	Alcalá, 140	»	40	Idem	11 m.	Idem	Meningitis	Doña Bárbara de Braganza, 5	»
18	Idem	2	Idem	Congestión	Bordadores, 1	»	41	Idem	4	Idem	Idem	Trav.ª del Conde Duque, 6	»
19	Idem	77	Viudo	Rebland. cerebral	Corredera, 27	»	42	Idem	5	Idem	Idem	Plaza de Isabel II, 1	»
20	Idem	58	Casado	No hay datos	Oviedo, 6	»	43	Idem	46	Casada	Reuma	Luchana, 23	»
21	Idem	Feto	Idem	Sarampión	Espíritu Santo, 35	Judicial	44	Idem	1	Soltera	Congest. cerebral	Hortaleza, 39	»
22	Hembra	3	Soltera	Tuberculosis	Tetuán, 26	»	45	Idem	60	Casada	No hay datos	Aguas, 9	»
23	Idem	2	Idem	Idem	Idem	»	46	Idem	Feto	Idem	Idem	Segovia, 35	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL.
Tifoideas	»	»	»
Viruela	»	»	»
Sarampión	»	»	»
Escarlatina	»	»	»
Difteria y erup.	»	»	»
Tuberculosis	2	5	7
Otras infecciosas y contagiosas	»	»	»
Del aparato respiratorio	6	7	13
Del digestivo	»	»	»
Demás enfermedades en general	13	13	26
TOTAL de inhumaciones	21	25	46

Madrid 26 de Septiembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE MARINA

Deposito Hidrografico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Núm. 137.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

ISLAS BRITANICAS

Inglaterra (costa Sur).

795. RESTOS AL SUR DE DOUVRES. (A. a. N., núm. 124/745. París, 1891.) Ha sido fondeada una boya verde á unos treinta metros al NO. de los restos del vapor *Dunholme*, ido á pique delante de Douvres.

La boya está colocada 26 metros de agua, á 2 millas al S. 82° E. de la extremidad del muelle del Almirantazgo.

Los palos que emergen deben ser quitados, quedando los restos del buque inofensivo para la navegación; mientras tanto se iluminará de noche.

Carta núm. 558 de la sección II.

796. RESTOS DE BUQUE AL SO. DE DUNGENESS. (A. a. N., número 124/746. París, 1891.) Según aviso del Jefe del servicio de la Marina en el Havre, el práctico Beanfils encontró el 27 de Junio último, hacia las nueve de la mañana, á 15 millas en el SO. 1/4 S. de Dungeness una verga de gavia perteneciente á un buque grande sumergido en ese sitio por 35 metros de profundidad. En aquel momento la marca llevaba bajando cuatro horas y media.

Carta núm. 558 de la sección II.

MAR BALTICO

Sund (costa danesa).

797. SEÑALES EN ELSENEUR PARA INDICAR LA RETIRADA DE LOS FAROS FLOTANTES Y LA PRESENCIA DE LOS HIELOS. (A. a. N., núm. 124/747. París, 1891.) Durante el transcurso del año 1891 se tomarán las disposiciones necesarias para señalar en el Elseneur que los faros flotantes del arrecife Skagen de Laso Frindel, Anholt Knob y de Drogden, no están en su estación, y también para anunciar la presencia de los hielos en los principales pasos de las cercanías.

Las señales serán hechas en la casa de la cuarentena y de los prácticos en el malecón Sur del puerto de Elseneur, en el mismo sitio donde se hacen las señales de hora y de precisión del tiempo.

Las señales indicando que los faros flotantes no están en dos estaciones, serán hechas en una verga cruzada en el palo de las señales horarias que está encima de la casa. Esas señales serán las siguientes:

Un cono con el vértice para arriba, izado en la verga, penol N.: El faro *Shagen* no está en la estación.

Un cono con el vértice para abajo, izado al cuarto de la verga, lado Norte: El faro *Trindel* no está en la estación.

Un doble cono, izado al cuarto de la verga, lado Sur: El faro de *Anholt Knob* no está en la estación.

Una esfera, izada en el penol de la verga, lado Sur: El faro *Drogden* no está en la estación.

Las señales destinadas á indicar la presencia de los hielos serán hechas exclusivamente para la navegación á vapor, y únicamente cuando los hielos presenten un obstáculo serio ó cuando se suponga así.

Esas señales serán hechas por medio de pantallas blancas colocadas delante de las ventanas de la fachada de la casa, de la manera siguiente:

Una pantalla blanca delante de la ventana superior, lado Norte: Los hielos impiden la navegación en el Kattegat.

Una pantalla blanca delante de la ventana inferior, lado Norte: Los hielos impiden se pase por el Gran Belt.

Una pantalla blanca delante de la ventana superior, lado Sur: Los hielos impiden entrar en Copenhague.

Una pantalla blanca delante de la ventana inferior, lado Sur: Los hielos impiden entrar en el Báltico.

Cuaderno de faros núm. 84 A, pág. 112.

MAR DE LAS ANTILLAS

Colombia.

798. CARÁCTER Y VISIBILIDAD DE LA LUZ DEL HACHA. (A. a. N., núm. 124/748. París, 1891.) Según el Capitán del brik *Belith*, la luz de *Hacha* será fija blanca y visible desde 10 millas ó más.

Cuaderno de faros núm. 85 A pág. 26.

Madrid 22 de Julio de 1891.—El Jefe, PELAYO ALCALÁ GALIANO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Correos y Telégrafos.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Teruel y la de Albarracín tendrá lugar ante el Gobernador civil de Teruel y Alcalde de Albarracín, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 28 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 800 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se

presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 80 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Teruel y en las Administraciones de Correos de dicha capital y Albarracín durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de..., vecino de..., me obligo á desempeñar la conducción del correo diario á caballo ó en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Teruel á la de Albarracín y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.)

1067—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo y las estaciones férreas de Valencia tendrá lugar ante el Gobernador civil de Valencia, asistido del Jefe de Comunicaciones del mismo punto, el día 28 de Octubre próximo á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señale dicha Autoridad.

El tipo máximo para el remate será el de 2.599 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase 11.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierto la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 260 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Valencia y en la Administración de Correos de dicha capital durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de , vecino de , me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo á todas las estaciones férreas de Valencia y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 1068—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Ciudad Real y la de Piedrabuena tendrá lugar ante el Gobernador civil de Ciudad Real y Alcalde de Piedrabuena, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 28 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 1.700 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase II.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierta la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 170 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Ciudad Real y en las Administraciones de Correos de dicha capital y Piedrabuena, durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de , vecino de , me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la oficina del ramo de Ciudad Real á la de Piedrabuena y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 1069—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la estación férrea de Oropesa, la oficina del ramo de Puente del Arzobispo y la de la Estrella tendrá lugar ante el Gobernador civil de Toledo y Alcaldes de Oropesa y Puente del Arzobispo, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 23 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 2.350 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase II.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierta la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, el depósito de 235 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente en que conste su aptitud legal, buena conducta y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Toledo y en las Administraciones de Correos de dicha capital, Oropesa y Puente del Arzobispo durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de , vecino de , me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas desde la estación férrea de Oropesa á la oficina del ramo de Puente del Arzobispo y la de la Estrella y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 1070—S

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, la licitación pública para contratar el servicio de conducción del correo entre la oficina del ramo de Briviesca y la de Valmaseda tendrá lugar ante los Gobernadores civiles de Burgos y Vizcaya y Alcaldes de Briviesca y Valmaseda, asistidos de los Jefes de Comunicaciones de los mismos puntos, el día 28 de Octubre próximo, á la una de la tarde, y en el local que respectivamente señalen dichas Autoridades.

El tipo máximo para el remate será el de 6.200 pesetas anuales.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase II.ª, se presentarán arregladas al adjunto modelo en pliegos cerrados, firmados por el licitador en el sobre, acompañándose al descubierta la cédula personal del postor, la carta de pago original que acredite haber consignado en concepto de garantía para tomar parte en la subasta el depósito de 620 pesetas en la Caja general de Depósitos, en sus sucursales de las capitales de provincias, ó en su defecto en las Administraciones subalternas de Hacienda ó Depositarias municipales de los puntos en que ha de celebrarse la subasta, y una certificación expedida por el Alcalde de la vecindad del proponente, en que conste su aptitud legal, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que solicita.

El pliego de orden y detalle para la celebración de la subasta y de condiciones con arreglo á las cuales se contrata el servicio de referencia, estarán de manifiesto en las oficinas de los Gobiernos civiles de Burgos y Vizcaya y en las Administraciones de Correos de dichas capitales, Briviesca y

Valmaseda durante las horas hábiles de oficina para conocimiento del público.

Madrid 21 de Septiembre de 1891.—El Director general, Los Arcos.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de , vecino de , me obligo á desempeñar la conducción del correo diario en carruaje de cuatro ruedas ó á caballo desde la oficina del ramo de Briviesca á la de Valmaseda y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

(Fecha y firma.) 1071—S

MINISTERIO DE FOMENTO**Universidad central.**

Tribunal de oposiciones á la cátedra de Química orgánica aplicada á la Farmacia, vacante en la Universidad de la Habana.

Los señores opositores á esta cátedra se servirán presentarse en el aula núm. 1 de la Facultad de Farmacia de esta Corte el día 15 de Octubre próximo, á las doce de la mañana, para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas, según previene el art. 12 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Según el art. 14 del mismo, los opositores que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia del sorteo de las trincas se entenderá que renuncian á la oposición.

Madrid 26 de Septiembre de 1891.—El Presidente, Fausto Garagarza.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**Diputación provincial de Albacete.****Comisión provincial.**

El día 6 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en el salón de este Palacio provincial, destinado al efecto, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, ó del Sr. Diputado provincial en quien delegue, subasta pública para contratar el suministro de pan, del denominado cortado, que necesiten los establecimientos provinciales de Beneficencia durante el tiempo que resta del actual año económico, bajo el tipo máximo á la baja de 36 céntimos de peseta el kilogramo, y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección respectiva de la Secretaría de la Corporación durante las horas de oficina, todos los no festivos, y que se publicó para la primera subasta de dicho artículo en el *Boletín oficial* de la provincia respectiva al día 22 de Mayo anterior.

Lo que se hace público en observancia de las disposiciones legales vigentes y para conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en dicho acto.

Albacete 24 de Septiembre de 1891.—El Vicepresidente, José Marín Valcárcel.—El Secretario, Ricardo Archillas. 1089—S

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Esta Delegación ha acordado citar por los periódicos oficiales, por ignorarse su actual residencia, á D. Francisco Muñoz y D. Francisco Escobar, Administradores del Real Sitio del Pardo, que desempeñaron ese cargo respectivamente en el primero y en el segundo semestre del año natural de 1870, para que se presenten en esta dependencia, ó sus herederos si hubiesen fallecido, para contestar á un reparo correspondiente á la cuenta de gastos públicos del segundo trimestre del presupuesto de 1870 á 71, ampliación de 1869 á 70 de la suprimida Dirección general de los bienes del Patrimonio que fué de la Corona.

Si en el término de quince días no se presentaren les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Septiembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernandez y González.

Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora.

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la Dirección general de la Deuda y Caja de Depósitos en 1.º de Mayo de 1889, señalado con los números 201.732 de entrada y 43.511 del registro, importante 4.000 pesetas en metálico, y á favor de D. Francisco Ortiz Lorente, para garantizar el cargo de Administrador subalterno de Hacienda de Fuentesauco, en esta provincia, ha dispuesto, por acuerdo de hoy, en el expediente de reintegro que se instruye de conformidad con el art. 24 del reglamento de la Caja general de Depósitos de 16 de Enero de 1874, anunciar el extravío de dicho resguardo en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de la persona en cuyo poder se encuentre, con el fin de que lo presente en la Delegación de mi cargo; advirtiéndole que de no hacerlo así, y transcurridos dos meses sin reclamación de tercero, se expedirá por la respectiva oficina otro nuevo resguardo, quedando aquél nulo y sin ningún valor.

Zamora 21 de Septiembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, José Alcalde. 2429—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Jerez Frontera.—Emilio Fernández, carrera San Jerónimo. Albacete.—Tafael Benítez, Cruz, 3, principal. Lequeitio.—Baltina Achurra, Legaspi, 35. Burgos.—José Mose, Atocha, 32. Barcelona.—Viuda é hijo Osenalde, sin señas. París.—Manola de Burgos, Mayor, 11. Socuéllamos.—Sánchez Grande, sin señas. Sevilla.—Tomás Acebo, Alcalá, 27 (ausente). Zaragoza.—Gabriel Flórez, costanilla de Santiago, 9. Durango.—Vicente Montao, Santa Catalina, 4. Betelú.—Manuel Sanz, Hortaleza, 120, principal. Barcelona.—Francisco Varela, Sevilla, 4, principal. Enlace Irún.—Generosa, Valino, 15. Enlace de León.—Ambrosio Eirado, plaza Isabel II, 2. Villada.—Mujer Cordaso, sin señas.

SUR

Barcelona.—Manuel García, Salitre, 18, segundo.

NOROESTE

Medina Campo.—Eloísa Triana, glorietta de la Princesa, 4, entresuelo. Archena.—Juana Escala, Rey Francisco, 20.

FLORIDA

Ontaneda.—Cesáreo Fernández, taller fundición del Norte

MEDIODÍA

Villarejo Salvanés.—Celestino Díaz, estación Mediodía.

ESTE

Alcázar.—Gyanguren, paseo Castellana, 17. Villa del Río.—Dolores Arroyo, Hermosilla, 25, principal. Barcelona.—Juan Torres y Compañía, Recoletos, 27. Ferrol.—María Castañeda, Ollerías, 18. Ferrol.—Pilón, Serrano, 16. Carrión.—Juan Serrano, Ayala, 10 duplicado. Pontevedra.—Argute, Alfonso XII, 9. Sevilla.—Leallor, Alcalá, 86.

Madrid 27 de Septiembre de 1891.—Por el Jefe del Centro, Mariano García.

Administración de Contribuciones de la provincia de Oviedo.

Habiéndose instruido contra D. Silvestre Bances siendo Secretario del Juzgado municipal en Soto del Barco, un expediente de defraudación en el uso del timbre del Estado, en virtud del cual se le condenó al pago de una multa y reintegro por importe de 143 pesetas 10 céntimos, sin que hasta la fecha se haya hecho efectiva, é ignorando su paradero, por más que se indica por la referida Alcaldía que pueda hallarse en la isla de Cuba, no se fija el punto de su residencia para proceder contra él por los medios reglamentarios, se le cita y emplaza por medio de la presente, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID se presente en esta Administración á satisfacer el importe de la expresada responsabilidad; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Oviedo 19 de Septiembre de 1891.—Agustín Martín. 2380—M

Comandancia de Marina de la provincia de Cartagena.

D. Ubaldo Montojo y Pasarón, Capitán de fragata, Comandante de Marina de la provincia, y Capitán del puerto de Cartagena.

Hace saber que el día 3 de Noviembre próximo venidero, á la una de su tarde, se celebrará la segunda subasta pública simultánea ante la Junta especial de subastas de la Capitanía general de este Departamento y en la Comandancia de Marina de esta provincia, para el usufructo de la almadraba de la *Azohía*, sita en el distrito de Mazarrón, por diez y seis años, pudiendo los arrendatarios rescindir el contrato al final de cada cuatro años si no les conviniera continuar el calamento siempre que lo soliciten antes del 1.º de Junio del último año de cada período, según lo preceptuado en el vigente reglamento.

El pliego de condiciones y modelo de proposición que han de servir para la contratación de este arrendamiento, se hallan de manifiesto en el Negociado segundo de dicha Capitanía general y en la Capitanía de este puerto y publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, correspondientes á los días 28 y 29 de Julio último, números 209 y 23 respectivamente, bajo el tipo designado de 28.515.70 pesetas, por cada uno de los años que comprenda el arrendamiento.

Cartagena 22 de Septiembre de 1891.—Ubaldo Montojo. 1088—S

D. Ubaldo Montojo y Pasarón, Capitán de fragata, Comandante de Marina de la provincia, y Capitán del puerto de Cartagena.

Hace saber que á las doce del día de 3 de Noviembre próximo ha de celebrarse segunda subasta simultánea ante la Junta especial de subastas de la Capitanía general de este Departamento, y en la Comandancia de esta provincia marítima, para el usufructo de la almadraba *Escombreras*, sita en el mismo punto, por diez y seis años, y bajo el tipo designado de 10.000 pesetas por cada uno de los años que comprende el arrendamiento, pudiendo rescindir el contrato al final de cada cuatro años si no les conviniera continuar el calamento, siempre que lo soliciten antes del 1.º de Junio del último año de cada período, según lo preceptuado en el vigente reglamento; en la inteligencia de que el pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en el Negociado segundo de dicha Capitanía general, y en la Capitanía de este puerto, habiendo sido publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, correspondientes al día 25 de Junio último, números 176 y 393 respectivamente.

Cartagena 22 de Septiembre de 1891.—Ubaldo Montojo. 1087—S

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Huelva.

El día 23 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital tercera subasta pública, por haber quedado desierta las dos anteriores, para contratar el servicio de provisión de tabladillos de camas con banquillos de hierro que por el tiempo de dos años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina del primer Jefe.

Huelva 23 de Septiembre de 1891.—El primer Jefe, Pedro Vélez y Vidal. 1083—S

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Segovia.

El día 10 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, se celebrará subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, sita en la plaza del Alcázar, para contratar el servicio de provisión de tabladillos de madera con banquillos de hierro y efectos de montura que por el tiempo de dos años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se

hallen de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina del primer Jefe.
Segovia 22 de Septiembre de 1891.—El primer Jefe, P. A., el Capitán, Emilio U. Conte. 1086—S

Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Zaragoza.

El día 18 de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana, se celebrará tercera subasta pública en la casa cuartel de la Guardia civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de botas de montar, que por el tiempo de dos años pueda necesitar esta Comandancia.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dichos servicios, se hallan de manifiesto en la expresada casa cuartel y oficina del primer Jefe.

Zaragoza 25 de Septiembre de 1891.—El primer Jefe, Julio Fajardo y Almodóvar. 1090—S

Secretaría de la Capitanía general de Marina del Departamento de Cádiz.

Publicado en la GACETA DE MADRID, núm. 259, de 16 del actual y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 210, de 9 del mismo, el anuncio para sacar á subasta el usufructo de la almadraba denominada *La Barrosa*, que se cala en aguas del distrito de San Fernando (Cádiz), se anuncia para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la licitación, que tendrá lugar dicho acto simultáneamente en esta Capitanía general y Comandancia de Marina de Cádiz, á la una de la tarde del día 3 de Noviembre próximo.

San Fernando 23 de Septiembre de 1891.—El Jefe de la Secretaría, P. O., Leonardo Gómez. 1051—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 27 de Septiembre de 1891.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Imponentes por continuación.	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.	
Central. — Plaza de San Martín.	1.040	168	1.208	148.980
Sucursal 1.ª — Plaza de San Millán, núm. 11.	143	17	160	18.630
Idem 2.ª — Corredera Baja de San Pablo, 14.	127	7	134	13.485
Idem 3.ª — Calle del Clavel, 4.	115	10	125	12.288
Idem 4.ª — Calle del León, números 40 y 42.	134	7	141	13.360
TOTALES.	1.559	209	1.768	206.742

PAGOS

EN LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.	
Central. — Plaza de las Descalzas.	230	316	555	266.117

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Señores Consejeros siguientes: D. Rafael Cervera.—Marqués de Santa Marta.—D. Miguel Mathet y González.—Don Félix García Gómez de la Serna.—D. Manuel Caviglioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—D. Felipe González Ballarín.—D. José Alvarez Mariño.—D. Ignacio Suarez García.—Marqués de Bárboles.—D. José María de Pando y Saavedra.—Marqués de Aguilar.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias de lo criminal.

HUESCA

D. Tomás Burillo y Martín, Presidente de la Audiencia de lo criminal de Huesca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Enrique Blondeau Lalle, hijo de Nicolas David y de María Luisa Elisabet, natural de Charleville, departamento de Ardenes, de sesenta y dos años de edad, casado, propietario, con instrucción, vecino de Huesca, y que no ha sido procesado; sus señas personales son: estatura un metro 66 centímetros, moreno, pelo castaño, con bigote y perilla, lleno de cara, grueso, vestido con gabán de paño color café, pantalón de ídem, chaleco blanco, camisa de ídem de hilo y corbata de seda fondo azul listada, con zapatos de becerro, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Tribunal á responder de los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre injurias graves á D. Pascual Beset Pando; bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del plazo fijado se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ruego á las Autoridades, así civiles como militares, y encargo á los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca y captura del citado Enrique Blondeau Lalle, dando conocimiento á este Tribunal.

Dada en Huesca á 22 de Septiembre de 1891.—Tomás Burillo Martín.—Por mandado de S. S., Carlos Usano. J—6106

Juzgados eclesiásticos.

MADRID-ALCALÁ

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Doctor D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Rosa Muñiz y Arca, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sita en la calle de la Pasa, número 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que según la ley necesita su hijo Manuel Temosider y Muñiz, para el matrimonio que por pobre intenta contraer con Clotilde Samaniego; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente el curso que corresponda.

Madrid 24 de Septiembre de 1891.—Cirilo Brea y Egea. 2417—M

Juzgados militares.

LUARCA

D. Víctor Llanes y Fernández, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de Luarca, núm. 47.

Hallándose instruyendo expediente por falta de presentación para embarcar para Ultramar el recluta del reemplazo de 1890, Jesús Alvarez Samartino, natural de Noceda, partido de Fonsagrada, provincia de Lugo, y cuyo paradero se ignora, á todas las Autoridades, así civiles como militares, en nombre de la ley requiero, y de mi parte suplico que por cuantos medios puedan y estén á su alcance, procedan á la busca y captura del citado recluta, cuyas señas son como sigue: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire ídem, su producción ídem; señas particulares ninguna, y si fuese habido ó se les presentase, lo pongan á mi disposición en esta Fiscalía, sita en las oficinas militares de esta villa.

Y para que llegue á conocimiento de todos, se insertará este primer edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Lugo*.

Dado en Luarca á 8 de Septiembre de 1891.—El Juez instructor, Víctor Llanes.—Ante mí, el Secretario, Evaristo Díaz Argüelles. 2372—M

MÁLAGA

D. Eusebio Arias de Saavedra, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de Marina de esta Comandancia, y Fiscal en comisión de la misma.

Usando de las facultades que como Fiscal de Marina me conceden las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi segundo edicto y término de veinte días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al reo de contrabando Manuel Cruz Ortiz, hijo de Joaquín y de Josefa, de veintiocho años de edad, estado soltero, natural de Antequera, vecino de esta capital, que habitó en el pasaje de San Ignacio, profesión labrador, y sin instrucción, para que se presente en esta Comandancia á la práctica de determinadas diligencias; teniendo entendido que de no verificarlo en el sitio y término prefijado se le causarán cuantos perjuicios haya lugar por la ley.

Dado en Málaga á 12 de Septiembre de 1891.—El Fiscal, Eusebio Arias. 2373—M

D. Juan Clímaco García, Capitán del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor, nombrado por el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, en la causa seguida contra el soldado del depósito de Ultramar Emilio Rodríguez López por el delito de primera desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Emilio Rodríguez López, soldado, natural de Murtas, provincia de Granada, hijo de Miguel y de Encarnación, soltero, de veintin años, siete meses y diez y ocho días de edad, de oficio herrero, cuyas señas son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color trigueño, frente regular, aire del país, producción buena, sin ninguna seña particular y de un metro 620 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial*, comparezca en el cuartel de la Trinidad, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza se le sigue por primera desertión; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes al cuartel de la Trinidad, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Málaga á 11 de Septiembre de 1891.—Juan Clímaco García. 2376—M

D. Manuel Sánchez Horrillo, segundo Teniente del regimiento Infantería de Borbón, núm. 17, y Juez instructor de causas militares.

Habiéndose ausentado de esta plaza José Vargas Sánchez, soldado del expresado regimiento, hijo de Juan y de María, natural de Málaga, avecinado en la misma, sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba ídem, boca ídem, color trigueño, frente regular, aire ídem, producción buena, á quien instruyo sumaria por orden del Jefe del Cuerpo por el delito de desertión.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente tercer edicto cito, llamo y emplazo á José Vargas Sánchez, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha en que se publique, se presente en Málaga á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el referido plazo, siguiéndosele el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado; y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes al cuartel de la Trinidad de esta capital; y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Málaga 13 de Septiembre de 1891.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Sánchez. 2375—M

D. Eusebio Arias de Saavedra, Teniente de navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia militar de Marina de Málaga, y Fiscal en comisión de la misma.

Usando de las facultades que como Fiscal me concedan las Reales Ordenanzas y demás disposiciones vigentes, cito, llamo y emplazo por este mi tercer edicto y término de diez días, á contar desde la fecha de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, al reo de contrabando Juan Sánchez Guerrero, hijo de José y de María, de veinte años de edad, soltero, natural y vecino de Marbella, domiciliado en la calle Real, se ignora el número, jornalero y sin instrucción, y al testigo de abono al reo Antonio González, de treinta y dos años de edad, viudo, natural y vecino de Málaga, de profesión panadero, y con instrucción, los que deberán presentarse en esta Comandancia á la práctica de determinadas diligencias; teniendo entendido que de no verificarlo en el sitio y término prefijado serán declarados en rebeldía y les causarán los perjuicios á que haya lugar por la ley.

Dado en Málaga á 12 de Septiembre de 1891.—El Fiscal, Eusebio Arias. 2374—M

MELILLA

D. Miguel Isidoro y García, primer Teniente del batallón disciplinario de Melilla y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza para instruir sumaria contra José Romero Seoane y Miguel Gómez Martínez, soldado el primero del expresado batallón, que tiene una cicatriz pequeña sobre el ojo izquierdo, y confinado el segundo del penal de esta plaza, acusados del delito de desertión al extranjero.

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente segundo edicto llamo, cito y emplazo á dichos individuos para que en el término de veinte días, á contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten en el cuartel de San Fernando de esta plaza á fin de que sean oídos sus descargos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen en el referido plazo, siguiéndoseles el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos procesados; y caso de ser habidos, los remitan en calidad de presos con las seguridades convenientes á esta plaza y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Y para que la presente requisitoria tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dado en Melilla á 5 de Septiembre de 1891.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Isidoro y García.—Por su mandato, el Sargento, Secretario, Francisco Gómez.

Filiación del soldado José Romero Seoane.

Hijo de José y de Rita, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, oficio impresor, edad veintitru años, cuatro meses y once días, nació en 8 de Abril de 1870, estatura un metro 560 milímetros, estado soltero; señas: pelo y cejas negros, ojos ídem, nariz regular, barba naciente, boca pequeña, color moreno, frente regular, aire marcial, producción fácil, señas particulares una pequeña cicatriz sobre el ojo izquierdo.

Señas del confinado Miguel Gómez Martínez.

Hijo de Eugenio y de Ana, natural de Granada, partido judicial del Salvador, avecinado en San Pedro, estatura un metro 750 milímetros, estado soltero, edad veintiséis años, oficio sombrerero, no sabe leer ni escribir; señas: pelo y cejas negros, nariz regular, boca ídem, barba ídem, cara ídem, color moreno. 2377—M

D. Manuel Ruíz Fonoles, primer Teniente del batallón disciplinario de Melilla, Juez instructor en la sumaria seguida de orden del Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza contra el fugado de este presidio Antonio Medina Martos el día 31 de Agosto del año 1891.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Antonio Medina Martos, natural de Almojías, provincia de Málaga, avecinado en Cártama, de veintinueve años de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, color trigueño, boca regular, barba poca, nariz regular, cara larga, estatura un metro 720 milímetros, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en esta plaza á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza se le sigue con motivo de haberse fugado de este presidio el día 31 de Agosto del año 1891; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido fugado de presidio Antonio Medina Martos; y en caso de ser habido, lo remitan á esta plaza en clase de preso con las seguridades convenientes á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 5 de Septiembre de 1891.—Manuel Ruiz. 2378—M

MIRANDA DE EBRO

D. Dionisio Torés Sanz, primer Teniente del cuadro de reclutamiento de la zona militar de Miranda de Ebro, número 59, y Juez instructor del expediente instruido contra el recluta del mismo D. Arturo Baanante Cortazar por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Don Arturo Baanante Cortazar, recluta del reemplazo de 1889, natural de Frechilla, Juzgado de primera instancia de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, hijo de D. Pastor y de Doña Joaquina, soltero, de veintidós años de edad, de oficio estudiante, su estatura un metro 730 milímetros, sus señas pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba clara, boca pequeña, color blanco, frente espaciosa, aire resuelto, producción buena, señas particulares ninguna, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Burgos*, comparezca en el cuartel de la zona de esta villa á mi disposición para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de este distrito se le sigue por el delito de primera desertión; bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sumariado D. Arturo Baanante Cortazar; y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes al cuartel de la zona de esta villa y á mi disposición, según lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Miranda de Ebro á 17 de Septiembre de 1891.—Dionisio Torés y Sanz. 2379—M

Juzgados especiales.

BARCELONA

D. Francisco Mifsut y Macón, Juez especial de instrucción para conocer en esta ciudad de varias causas sobre estafa.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario sobre estafa contra José Miralles é Ignacia Alemany, se cita y llama á un sujeto desconocido que recogía correspondencia del entresuelo de la casa núm. 7 de la calle de Ramalleras de esta capital, á nombre de Domingo García del Campo, titulado mozo ó dependiente de éste, y cuyas señas son: estatura alta, delgado, cara afeitada, vistiendo traje de americana color oscuro, pantalón claro, gorra y alpargatas, para que dentro de quinto día de publicado este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de declarar en la expresada causa; apercibiéndole en otro caso con lo que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona á 19 de Septiembre de 1891.—Francisco Mifsut y Macón.—Por disposición de S. S., José Dalmau, Secretario. J—6093

Juzgados de primera instancia.

ALCALÁ LA REAL

D. Alberto Vela y López, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá la Real y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Samuel Maza Belbet, soltero, comerciante, de edad de veintidós años, natural del Castillo de Locubín, y de éstos vecinos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil, policía y demás agentes de la Autoridad judicial procedan á su busca y captura; y habido que sea, lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades oportunas.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real á 12 de Septiembre de 1891.—Alberto Vela y López.—Por mandado de S. S., Valeriano del Castillo y Oria. J—6076

ALCANTARA

D. Juan Moreno Izquierdo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, y Licenciado en Filosofía y Letras.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Fernando García Flores, de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Polonia, casado con María Romero, natural de Gibralfón, esquilador, cuyo actual paradero se ignora, expresándose sus señas personales al final, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á ampliar su declaración indagatoria en la causa criminal que se le sigue sobre uso de cédula personal ajena; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Fernando García Flores, poniéndolo á disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Alcántara 16 de Septiembre de 1891.—Juan Moreno Izquierdo.—Por mandado de S. S., Vicente Solano Infante.

Señas personales del procesado.

Estatura un metro 660 milímetros, peso 60 kilogramos, dimensiones de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 25 centímetros, color de las pupilas pardo, ídem del pelo negro, ídem del rostro moreno; tiene una cicatriz en la ceja del ojo derecho. J—6041

ALGECIRAS

D. Vicente Diéguez García, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Sebastián Pérez Tobal, hijo de José y de Ana, natural de Benarrabal, de treinta y seis años, casado y del campo, y Damiana Rivas Sánchez, hija de Venancio y Jacinta, de treinta y nueve años, casada, y dedicada á las labores propias de su sexo, ambos vecinos de San Roque, con residencia en la aldea de Guadiaro, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y la de Málaga, comparezcan en la cárcel de este partido á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa seguida por el delito de contrabando; bajo apercibimiento de que si no lo verifica les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión a la cárcel de este partido de dicho ejecutorio.

Dado en la ciudad de Algeciras á 16 de Septiembre de 1891.—Vicente Diéguez.—Por mandado de S. S., Manuel Torreló. J—6077

D. Vicente Diéguez García, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Rafael Ferreira Maldonado, hijo de José y Dolores, natural y vecino de Málaga, de veintinueve años, casado, comerciante y con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y la de Málaga, se presente en la cárcel de este partido para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido por el delito de contrabando; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dado en la ciudad de Algeciras á 16 de Septiembre de 1891.—Vicente Diéguez.—Por mandado de S. S., Manuel Torreló. J—6078

D. Vicente Diéguez García, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Morales Pinto, alias Chato, hijo de José y Juana, natural de Ronda, vecino de La Línea, de veinticinco años, soltero, jornalero y sin instrucción, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Málaga, comparezca en los estrados de este Juzgado ó Escribanía del presente actuario con el objeto de que le sea notificada la sentencia recaída en la causa que se le instruye por el delito de contrabando.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dado en la ciudad de Algeciras á 18 de Septiembre de 1891.—Vicente Diéguez.—Por mandado de S. S., Manuel Torreló. J—6089

D. Vicente Diéguez García, Juez de primera instancia de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Simón Benavides Berben, hijo de José y María, natural de San Roque, vecino de Paterna de la Rivera, de cuarenta y seis años, casado con Juana Torrejón y de ejercicio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia y la de Málaga comparezca en los estrados de este Juzgado ó Escribanía del presente actuario, con el objeto de instruirle de la acusación formulada por el Abogado del Estado en la causa que se le instruye por el delito de contrabando.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de este partido de dicho procesado.

Dado en la ciudad de Algeciras á 18 de Septiembre de 1891.—Vicente Diéguez.—Por mandado de S. S., Manuel Torreló. J—6079

ARCOS DE LA FRONTERA

D. Agustín Pérez Criado, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente y en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado por hurto de un burro de las señas que á continuación se expresarán, de la propiedad de Manuel Bernal Cabrera, de esta vecindad, llevado á efecto en la madrugada del 6 del actual del sitio inmediato al río Guadalete y molino denominado la Molina, de este término, cito, llamo y emplazo por término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, al autor ó autores del hurto del indicado animal; apercibiéndoles que de no comparecer ante este Juzgado dentro del expresado término les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca de indicada caballería y detención de sus tenedores, si en el acto no acreditan su legítima adquisición, poniendo una y otros á disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Arcos de la Frontera á 17 de Septiembre de 1891.—Agustín Pérez Criado.—Por su mandado, el actuario.

Señas del burro.

Pelo romero con lunares blancos en los costillares, entero, y herrado con un husillo. J—6082

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Luis Damián Talí, Juez municipal de Gracia, encargado del Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Enrique Vila, de unos veinte años de edad, de estatura regular, delgado, moreno, cabello corto castaño, viste de caballero, y habitaba en la fonda del Siglo de la calle del Hospital, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cuatro días, á contar desde la inserción de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, núm. 2, piso segundo, á fin de prestar declaración indagatoria en la causa criminal que me hallo inscribiendo contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura é inmediata conducción á la cárcel, á disposición de este Juzgado, del referido Enrique Vila.

Dado en Barcelona á 18 de Septiembre de 1891.—Luis Damián Talí.—Por mandado de S. S., Justo Juez. J—6042

BETANZOS

D. Ezequiel Núñez López, Juez instructor accidental de Betanzos.

Por la presente requisitoria llama y busca á Maura Fulgencia Vales, sin segundo apellido, edad treinta años, hija ilegítima de Manuela y de padre desconocido, soltera, natural de Santa María de Mantaras, vecina de la Coruña, calle del Monte, tendera de quincalla ambulante, y á José Iglesias Expósito, de cincuenta y cuatro años, natural de la casa cuna de Orreaga, de donde es vecino, Puerta de Aire, núm. 13, piso primero, viviendo en compañía del sereno Juan Benítez, de estado viudo de Josefa López, vendedor ambulante en quincalla, ausentes en ignorado paradero, que buscados en los pueblos de sus respectivas vecindades que expresaron claramente en sus indagatorias, no han sido hallados, á fin de que dentro del término de diez días comparezcan en la cárcel pública de este partido por haberse decretado su prisión provisional en auto de 17 de Mayo del corriente año, á consecuencia del sumario que se les instruye sobre lesiones, tentativa de robo y disparo de arma de fuego en la feria que se celebró en la parroquia de Villosés el día 27 de Marzo último; apercibidos de que no verificándolo serán declarados rebeldes, y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo se exhorta á las Autoridades civiles y militares se sirvan disponer la busca y captura de la Maura Fulgencia Vales y José Iglesias Expósito, cuyas señas personales se expresan á continuación, conduciéndolos á este referido Juzgado, caso de ser habidos.

Dado en Betanzos á 17 de Septiembre de 1891.—Ezequiel Núñez.—De orden de S. S., Manuel Bouza.

Señas particulares de la Maura.

Estatura un metro 540 milímetros, peso 52 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros de largo por 8 de

ancho, ídem de los pies 28 de largo por 9 de ancho, color de los ojos castaño, ídem del pelo negro, cicatrices una de cuatro centímetros en la mejilla izquierda junto á la comisura labial, color del rostro bueno; viste traje á estilo del país.

Idem del José Iglesias.

Estatura un metro 600 milímetros, peso 58 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros de largo por 8 de ancho, ídem de los pies 25 de largo por 9 de ancho, color de los ojos castaño, ídem del pelo entrecano, cicatrices ninguna visible, color del rostro bueno. J—6083

CARRIÓN DE LOS CONDES

D. Epifanio Díez Martín Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el concurso voluntario de acreedores que se sigue en este Juzgado presentado por D. Nilo Garrachón Román, vecino de Villacazar de Sirga, por providencia de este día se ha acordado, entre otras cosas, publicar tal declaración por medio de edictos que se publicarán en esta villa y pueblo de la vecindad del concursado, ó insertarán en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al Depositario nombrado ó á los Síndicos. Luego que estén nombrados, y se cite así bien á los acreedores, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, el día 13 de Octubre próximo, y hora de las once de su mañana, que es la señalada para la junta general de acreedores en este Juzgado, para el nombramiento de Síndicos.

Dado en Carrión de los Condes á 16 de Septiembre de 1891.—Epifanio Díez.—Por su mandado, Licenciado Carlos de Castro. 410—P

CELANOVA

D. Julio Martínez Jimeno, Juez de instrucción del partido de Celanova.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Manuel Pardo Alonso, soltero, labrador, de veinte años, natural del Puerto de Freas, en este partido y vecino de Refojo, en el de Carballino, hoy en ignorado paradero, cuyas señas personales y de vestir son las que á continuación y por nota se describen, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga efecto la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Gobernador, para prestar declaración de inquirir en causa que contra el mismo instruyo por hurto de una vaca; prevenido que de no verificarlo en dicho término se le declarará rebelde y parará los demás perjuicios de ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido Manuel Pardo; y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición esta cárcel de partido por haberse decretado la prisión provisional del mismo.

Celanova 17 de Septiembre de 1891.—Julio Martínez Jimeno.—El Secretario, Constantino Fernández

Señas de Manuel Pardo.

Estatura baja, cara redonda, color rubio lo mismo que el pelo, sin barba, pómulos salientes, frente ancha, boca grande y nariz algo chata; viste traje completo de cutí color castaño, sombrero negro y calza botas. J—6043

ESTELIA

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por una sola vez y término de diez días á Isidoro Gazolar y Earnechea, de veintidós años de edad, soltero, labrador, natural y vecino del pueblo de Riona, de estatura alta, cara larga, color moreno, pelo negro, ojos ídem, nariz y boca regulares, y viste blusa y boina azules, pantalón de mahón rayado, camisa de color y alpargatas valencianas, para que comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración en causa que se le sigue por homicidio de su convecino Hernanegildo Arzúa, perpetrado sobre las ocho y media de la noche del día 8 del actual; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Por tanto ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial procuren la busca, captura y conducción de dicho sujeto á las cárceles de este Juzgado.

Estella 18 de Septiembre de 1891.—Lorenzo Cuadrillero. De su orden, Honorato Jaén. J—6044

ESTEPA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requiero á todos los Sres. Jueces y agentes de la policía judicial de la Nación para que se sirvan disponer la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del procesado por este Juzgado por el delito de hurto de reses vacunas José González Barrionuevo, hijo de José y de Asunción, natural de esta ciudad y vecino de Casa-iche, de diez y nueve años de edad, de estatura un metro 783 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, dedicado á las faenas del campo, y que se presume resida en esta provincia, y contra el cual se halla decretada la prisión en sumario que instruyo por el expresado delito.

Además se cita, llama y emplaza al referido procesado, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para responder á los cargos que le resultan en aludida causa; bajo apercibimiento que de no hacerlo, sin más citarle, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Estepa 18 de Septiembre de 1891.—Vicente Chervás.—Por mandado de S. S., José Peña. J—6084

FIGUERAS

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido se cita y llama á un tal Lorenzo Capallera, padre de la menor Antonia Capallera Arque, previniéndole se presente ante este Juzgado dentro del término de ocho días para ser examinado en méritos del sumario que sobre abusos desonestos se instruye contra Gil Mario, y al propio tiempo enterarle como representante legal de la ofendida del contenido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Figueras á 28 de Agosto de 1891.—Por el actuario Sr. Galí, Miguel Coll y Alvarez. J—6045

FUENTESAUICO

D. Arcadio Ortega Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Fernández Gundín, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y Antonia, natural y vecino de Pradilla, casado, jornalero, y á Antonio Feijoo, de veintitrés años de edad, hijo de Benito y de Genoveva, soltero, jornalero, natural y vecino de Fontercada, para que en el término de diez días, á contar desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado á cumplir con la obligación que tienen prestada en el sumario que contra los mismos se instruye por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, en nombre de S. M. el Rey, procedan á la busca y captura de mencionados sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado, de ser habidos.

Dada en Fuentesauico á 21 de Septiembre de 1891.—Arcadio Ortega.—Hermenegildo García. J—6085

GETAFE

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en el juicio de ab intestato incoado de oficio por defunción de José García Cuervo, natural de Foréinas, Ayuntamiento y partido judicial de Pravia, en Oviedo, hijo de José y de Josefa, difuntos, viudo de Josefa García Ballesteros, cuyo fallecimiento ocurrió en Carabanchel Bajo, de donde era vecino, el día 2 de Junio último á la edad de cincuenta y nueve años, se cita y llama por segunda vez á los que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo en término de veinte días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Oviedo; apercibiéndoles que de no comparecer les parará en su derecho el perjuicio que haya lugar.

Dada en Getafe á 19 de Septiembre de 1891.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandato, Inocente Mondéjar. 446—P

GRANADA—CAMPILLO

D. Pedro Higuera Sabater, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Francisca Gutiérrez Bailón, vecina de esta ciudad, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, situado en la plaza del Carmen, casa Ayuntamiento, para que pueda ingresar á cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa seguida contra la misma sobre lesiones; apercibida que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo por medio de la presente, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y de mi parte pido y encargo á todos los Sres. Jueces, Magistrados y agentes de la policía judicial, procuren por todos los medios que estén á su alcance la busca y captura de dicha procesada; y caso de ser habida, su conducción á la cárcel de Audiencia de esta capital á mi disposición.

Dada en Granada á 15 de Septiembre de 1891.—Pedro Higuera Sabater.—Por mandato de S. S., D. Emilio Artega. J—6046

GUADIX

D. Ramón García Ochoa, Juez Regente de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del hurto referida pende causa criminal de oficio por virtud del hurto verificado en la noche del 24 de Junio de un carnero de dos años con la oreja izquierda despuntada y un bocado por detrás, y en la derecha otro bocado ó ravisa-ca, de la propiedad de Agustín Amezcua López, vecino de Cogollos de este partido, donde ocurrió el hecho, ignorándose los autores del hecho; y en su vista he acordado expedir la presente, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII y su Augusta Madre Doña María Cristina, Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todos los señores Jueces de instrucción, individuos de policía judicial y demás Autoridades de la Nación, y de mi parte les pido y encargo, que luego de ver el presente, ordenen la busca y conducción de citado carnero con la persona en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acredita su legítima procedencia; pues en así hacerlo administrarán justicia.

Dada en Guadix á 15 de Septiembre de 1891.—Ramón García Ochoa.—El actuario, Enrique Olmedo. J—6047

HERVAS

El Sr. D. José Muñoz Uzal, Juez municipal de esta villa, é interino de instrucción de este partido, ha acordado en providencia de este día que sea citado en forma un sujeto, cuyo nombre se ignora, como de diez y ocho años de edad, estatura regular, caído de color, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á rendir una declaración en el sumario sobre hurto de una mula, propia de Baltasar Herrero Francisco.

En su virtud, y para que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y le sirva de citación, con apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios á que hubiere lugar, la expido en Hervas á 19 de Septiembre de 1891.—El actuario, Mauricio de la Muela y Negrete. J—6048

HOYOS

D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de instrucción de Hoyos y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de homicidio y lesiones, se cita, llama y emplaza á Felipe Rojo Guerrero Vidal, natural de Cilleros, estatura corta, algo grueso de cuerpo, ojos y pelo negros, barba negra poblada, color moreno; viste calzón de paño pardo negro, chaleco de paño fino azul, blusa de algodón azul, zapatos, zafones y cinturón de vaqueta, cuyo sujeto se fugó de Cilleros la tarde del día 9 del actual, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar la oportuna declaración y hacerle saber cierta diligencia judicial.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y demás agentes que componen la policía judicial procedan á la captura y conducción á este Juzgado de dicho sujeto; á quien se advierte que si deja de comparecer dentro de expresado término será declarado rebelde, parándole el consiguiente perjuicio.

Dada en Hoyos á 17 de Septiembre de 1891.—Eduardo Chalud.—Por mandato de S. S., Celedonio Rodríguez. J—6049

JACA

En providencia dictada en este día por el Sr. D. Sebastián Aguilar, Juez de instrucción de esta ciudad de Jaca y su partido, en la causa criminal que bajo mi testimonio pende, á virtud de denuncia de Camilo Montero, residente en Latre, sobre coacciones, tiene acordado que Juan Cabadas, cuyo segundo apellido y actual paradero se ignoran, el que se hallaba en la noche del 15 de Agosto último en el indicado pueblo como trabajador de las obras del ferrocarril de Canfranc, para que dentro del término de nueve días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio legal consiguiente.

Y para que sirva de citación en forma al expresado Juan Cabadas, extendiendo y firmo la presente en Jaca á 16 de Septiembre de 1891.—El actuario, Vicente Balmes. J—6050

JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Pío Barroso, Juez de instrucción interino del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente, y término de diez días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Manuel Pérez González, alias Mascoto, hijo de Antonio y de Angustias, de esta naturaleza y vecindad, de catorce años, soltero, panadero, pelo castaño, rostro moreno, su peso 45 kilogramos, cuyo actual paradero se ignora, pero se dice encontrarse en Cádiz, para que dentro del expresado término comparezca ante este Juzgado, á fin de manifestar si se conforma con la pena que para él pide el Sr. Fiscal en la causa que se le ha seguido por hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo efectúa.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades, procedan á la busca del expresado sujeto, el cual, caso de ser habido, será conducido á la cárcel de esta ciudad á mi disposición.

Jerez de la Frontera 15 de Septiembre de 1891.—Manuel Pío Barroso.—José Fernández. J—6051

LA CAROLINA

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y por ante la Secretaría del infrascripto se instruye causa criminal de oficio sobre robo de treinta duros á Martín Briones, vecino de Bailén, en monedas: cuatro de á cinco pesetas, 14 de á dos pesetas 50 céntimos, y lo restante, hasta cubrir dicha suma, en otras de á dos y una, en la cual he acordado dirigirlas la presente, por el que en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), le exhorto y requiero, rogándole se sirva disponer la busca de dicha cantidad y captura de los autores del hurto de la misma, que pondrán, caso de ser habidos, á mi disposición, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre la expresada cantidad, si no acreditan su adquisición; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo al tanto en casos análogos.

Dado en La Carolina á 16 de Septiembre de 1891.—Pedro Aramburo.—Por mandato de S. S., Vicente Gil. J—6086

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Francisco García y García, cuyas señas al final se expresarán, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye de oficio en este Tribunal contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece transcurrido dicho término será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación, se sirvan disponer en su cumplimiento la busca y captura de dicho procesado, que pondrán caso de ser habido, á mi disposición con todas las seguridades; pues en hacerlo así administrarán justicia, quedando yo al tanto en casos análogos.

Dado en La Carolina á 17 de Septiembre de 1891.—Pedro Aramburo.—Por mandato de S. S., Vicente Gil.

Señas del procesado.

De treinta y cinco á treinta y seis años de edad, pelo rubio, picado de viruela, y viste al uso de los de la Serranía, con blusa de color á rayas, pantalón de tela de verano oscuro, faja negra, alpargatas, y pañuelo á la cabeza. J—6087

LILLO

D. Camilo González Meléndez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Lillo.

Por el presente segundo edicto se cita y llama á los que se crean con derecho á los bienes desvinculables de las capellanías laicales, fundadas en La Guardia y Romeral por D. Sebastián García de Huerta en 19 de Diciembre de 1643, por escritura otorgada en Madrid ante el Notario D. Juan de Burgos, para que comparezcan á deducirlo en forma en el término de dos meses, desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia de Toledo, acompañando los documentos en que se funden y el árbol genealógico; y si no los tuvieren á su disposición expresarán el archivo en que se hallan, ofreciendo presentarlos oportunamente, pues así lo he acordado en providencia fecha de ayer en virtud de la demanda formulada por el Procurador habilitado D. Eduardo Vermeñence, en nombre de D. Facundo Perea y Perea, vecino de La Guardia, como pariente más inmediato del fundador, por ser el padre de aquél D. Eustaquio Perea y García, quinto nieto de Don Alfonso García de Huerta y Doña María Sierra, hermano fundador D. Sebastián; habiéndose personado durante el término de los primeros edictos el Procurador habilitado D. Vicente Martín de los Santos en representación de Julián Navarro y Cádiz, vecino de La Guardia, como marido de Juana Domínguez Megía, alegando hallarse ésta en el séptimo grado de consanguinidad con el referido fundador D. Sebastián García de Huerta, y el Procurador también habilitado D. Gregorio Osuna en representación de Doña Inés García Espada, natural de La Guardia, residente en Madrid, como cesionaria de Antonio y María Casado Martínez, Narcisca Martínez Roldán y Pilar de la Torre y Martínez, alegando ser los tres primeros nietos y la última biznieta de Feliciano Espada y Díaz, la cual era sexta nieta de Antonio Díaz de Mora y Catalina García Huerta, hermana del fundador D. Sebastián García Huerta.

Dado en Lillo á 18 de Septiembre de 1891.—Camilo González.—De su orden, Anselmo Lozano. 447—P

MADRID—CENTRO

Por el presente se cita y llama á D. Fermín Alvaro García y Blasa Aznar Benito, que han tenido su domicilio respectivamente en las calles de la Palma núm. 22, y Aguas, número 6, primero, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en diligencias sobre cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, procedente de la causa contra José Cardona Rocamora sobre tentativa de hurto.

Dado en Madrid á 16 de Septiembre de 1891.—Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Vicente Moreno. J—6052

Por el presente se cita y llama á Juan Corrales Fernández, de sesenta y dos años, viudo, vendedor ambulante que ha tenido su domicilio en la calle de la Palma, núm. 14, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado á percibir la indemnización acordada á su favor por la Superioridad en la causa seguida contra Juan Lasso Durán y otro por estafa á dicho Juan Corrales.

Madrid 17 de Septiembre de 1891.—Buenaventura Muñoz. El Secretario, Vicente Moreno. J—6053

D. Buenaventura Muñoz y Rodríguez, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de instrucción del distrito del Centro de la misma.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco N., de oficio trapero, de estatura regular y unos treinta años de edad, que ha vivido en el barrio de las Injurias, cuyas demás circunstancias, así como su actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo y Francisco Silverio Fernández se sigue por hurto.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo á mi disposición en la prisión celular.

Madrid 17 de Septiembre de 1891.—Buenaventura Muñoz. El Secretario, Licenciado Vicente Moreno. J—6054

MADRID—SUR

D. Gerardo Campo y Yagüe, Juez municipal de la Inclusa é interino de instrucción del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Valentín Sanchiz Valero, hijo de José y de María, natural de Valencia, de treinta y cuatro años, casado, cerrajero, que habitó en la calle de Ruiz, núm. 4, bajo, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castañón, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre hurto; apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de indicado individuo.

Dada en Madrid á 19 de Septiembre de 1891.—Gerardo Campo y Yagüe.—El Secretario, Manuel Kreisler. J—6088

MERIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, que será inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Cáceres, se cita, llama y emplaza á un gitano y tres gitanas, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, de paradero ignorado, para que en el término de diez días siguientes al de dicha inserción, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ampliar su declaración en lagatoria en la causa que contra los mismos y otros se sigue por robo de caballerías.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á practicar las más activas diligencias para la busca, captura y conducción de dichos individuos á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Mérida á 10 de Septiembre de 1891.—Ricardo Salustiano.—El actuario, Alvaro Ibarra y González.

Nombres y señas de los procesados.

Antonio Cortés Fernández, de cuarenta y seis años de edad, casado, hijo de Luis y de Juana, estatura un metro 690 milímetros, peso 69 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros, ídem de los pies 25 ídem, pelo negro, ojos ídem, color moreno, con una cicatriz en la frente.

Antonia Moya Heredia, de cuarenta y cinco años de edad, casada, hija de Juan y Rosario, estatura un metro 525 milímetros, peso 54 kilogramos, dimensión de las manos 15 centímetros, ídem de los pies 20 ídem, ojos y pelo negros, color moreno claro y mellada.

Ana Moreno Moya, de quince años de edad, hija de Antonio y de Antonia, soltera, estatura un metro 525 milímetros, peso 48 kilogramos, dimensión de las manos 16 centímetros, ídem de los pies 22 ídem, ojos y pelo negros, y color del rostro claro.

Y Josefa Silva y Silva, de cincuenta años de edad, hija de Felipe y Juana, soltera, estatura un metro 670 milímetros, peso 37 kilogramos, dimensión de las manos 15 centímetros, ídem de los pies 19 ídem, ojos negros y pelo entrecano. J—6025

SEO DE URGEL

Por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia del día de ayer dictada en el sumario que se sigue sobre lesiones causadas á Antonio Calvet Sanromá y Pedro Solé Graell contra Jerónimo Bertrán Batalla, se ha mandado citar nuevamente á dichos Antonio Calvet Sanromá, soltero, de veintitrés años de edad, labrador, y natural de Salomó, provincia de Tarragona, y á Pedro Solé Graell, soltero, de treinta y cuatro años de edad, labrador, natural y vecino del pueblo de Montamiel, de este partido judicial, y los dos se hallaban trabajando el día 30 de Mayo último en el trozo de carretera en construcción que se halla en las inmediaciones del pueblo de Coll de Nargó, ignorándose el actual paradero y demás circunstancias de los mismos, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juz-

gado á fin de recibirles la oportuna declaración en dicho sumario, y enterarles del derecho que les asiste de mostrarse parte en el proceso y renunciar ó no al perjuicio causado por el hecho punible; bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Seo de Urgel 17 de Septiembre de 1891.—Tomás Durán, Escribano. J—6030

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en los autos ejecutivos seguidos en la vía de apremio por D. Pedro Sobré, Procurador de Clemente Barber y Parramón y María Clot Llangí, contra Miguel, Rosa, Juan, María y Andrés Pujol y Altimia, vecinos de Alás, sobre pago de cantidades, con esta fecha acordó se hiciera saber á estos últimos que en la subasta celebrada hoy ante este Juzgado, sin sujeción á tipo, se ha hecho postura por D. Pedro Sobré á la heredad embargada, sita en Alás, por la cantidad de 4.800 pesetas, por la que se le rematará si dentro del improrrogable término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, no pagan al acreedor, librando sus bienes, ó presenten persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido por el art. 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para que conste, y en virtud de lo mandado, libro la presente en Seo de Urgel á 16 de Septiembre de 1891.—Juan Gener. 444—P

SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad, en causa que se instruye por hurto á D. Francisco Aloris Vila, se cita y llama á D. Ezequiel Careaga Huelva, vecino que fué de Madrid en la calle de Olózaga, núm. 2, Administrador de Loterías, de treinta y dos años de edad, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de la Contratación, núm. 6, para prestar declaración en la referida causa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Sevilla á 17 de Septiembre de 1891.—El actuario, Manuel Moreno. J—6064

SEVILLA—SAN ROMAN

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Eduardo González Delgado, que vivía en la calle de Balmes, de esta capital, núm. 6, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente en los estrados de este Juzgado, sito en la plaza de la Contratación, núm. 6, para la práctica de una diligencia en causa que se sigue contra el mismo por violación; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, declarándosele rebelde.

Y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación, á que practiquen diligencias para averiguar el paradero del referido Eduardo González Delgado; y hallado que sea lo pongan á disposición de este Juzgado al fin que se ordena.

Sevilla 12 de Septiembre de 1891.—Millán Díaz y Medina, Francisco de Rojas. J—6065

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Luis de Vargas y Agudelo, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon y edicto, término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, á Rafael Daza Pérez, de este vecindario, en la calle la Feria, núm. 142, hijo de José y de Juana, soltero, de trece años de edad, natural y vecino de esta ciudad, aprendiz de carpintero, de estatura regular, ojos pardos, pelo castaño claro, color moreno, para que se presente en la cárcel pública de esta capital á disposición de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por consecuencia de la causa que se le sigue por lesiones; bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará contumaz y rebelde á los llamamientos judiciales, parándosele el perjuicio que haya lugar.

Y se requiere á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que tan luego como tengan noticias de su presentación ó encuentro, lo conduzcan al lugar que se le cita; pues en hacerlo así administrarán justicia, á la que me obligo en mutua correspondencia.

Dada en Sevilla á 16 de Septiembre de 1891.—Luis de Vargas.—El actuario, José Luis G. de Guzmán. J—6066

D. Luis de Vargas y Agudelo, Juez municipal, é interino de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza por un solo pregon y edicto y término de diez días á Concepción Botana Sierra, de este vecindario, en la calle Delgado, núm. 6, soltera, costurera, de veinticuatro años de edad, cuyo actual domicilio se ignora, para que se presente en la sala audiencia de este Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6, á reconocer en rueda á Antonio Molina García, autor por la misma indicado de las lesiones que ha padecido; apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 17 de Septiembre de 1891.—Luis de Vargas y Agudelo.—El actuario, José Luis G. de Guzmán. J—6067

SORBAS

D. Manuel Aldeguer y Ramos, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de diez días á los gitanos Juan Heredia, alias Pipo, y á Antonio Heredia, alias Quique, ambos de un cuerpo regular, llevando uno de ellos una blusa celeste; vistiéndose como acostumbra los gitanos, habiéndose marchado en 12 de Agosto último con dirección á Motril, provincia de Granada, cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado á fin de recibirles sus declaraciones inquisitivas y responder á los cargos que les resultan en causa criminal de oficio que se tramita en este dicho Juzgado contra los mismos y otros consortes sobre hurto de caballerías de la pertenencia de Francisco Morales Segura.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial para que proce-

dan á la busca, captura y remisión á las cárceles de esta capital de partido de referidos dos gitanos, caso de ser habidos.

Dada en Sorbas á 16 de Septiembre de 1891.—Manuel Aldeguer.—Por su mandado, Miguel García Fernández. J—6031

TALAVERA DE LA REINA

D. Manuel María Puga y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se ruega y encarga á todas las Autoridades de la Nación proceda á la busca de una mula pelo castaño claro, de siete años, alzada mas de seis cuartas y media, herrada de pies y manos, y otra pelo castaño oscuro, edad diez años, herrada de pies y manos, rozada en el cuello de la collera y lunar con pelos blancos en la nalga izquierda, las cuales fueron sustraídas la noche del 27 de Julio último del sitio de las Majadas, término de Navalcañ; procediendo asimismo á la captura de las personas en cuyo poder fueren encontradas, si no justifican su adquisición; pues así lo he acordado en causa que con tal motivo me hallo instruyendo.

Dada en Talavera de la Reina á 18 de Septiembre de 1891. Manuel María Puga.—Por su mandado, Mariano Gill de Alboacér. J—6032

Licenciado D. Enrique Leyva y Oliver, Juez municipal de esta ciudad, Regente de la jurisdicción ordinaria del partido.

Por el presente primer edicto y término de dos meses, se llama al ausente D. Virgilio Cabrera, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, que le fueron adjudicados por defunción de su tía Doña Florentina Benavides y Lantier, vecina que fué de esta ciudad, en la que falleció el día 18 de Marzo de 1886, previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado solicitando la administración, si el D. Virgilio no se presentare, haciendo constar que hasta la fecha no se ha solicitado por persona alguna la administración referida, la que se encuentra provista interinamente.

Dado en Talavera de la Reina á 10 de Septiembre de 1891.—Enrique de Leyva.—Por su mandado, Leopoldo M. Rueda. 448—P

TINEO

D. Agustín F. Argüelles, Juez municipal, en funciones de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza se siguen autos de abintestado de los bienes dejados por D. Manuel Rodríguez, su esposa Doña Antonia Alvarez é hijos de éstos D. Rafael y Doña Ramona, en los que se acordó en 12 del corriente la providencia que dice:

«Dado cuenta de la anterior demanda que se tiene por presentada con los documentos que le acompañan de copia de poder, certificaciones de la sentencia de pobreza y declaración de herederos, se tiene por parte al Procurador Santamarina, en nombre de Doña Josefa Rodríguez Alvarez, vecina de San Esteban de Relamiego, en este término; y conforme disponen los artículos 1.055 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil, se tiene por promovido el juicio de abintestado de Don Manuel Rodríguez y su esposa Doña Antonia Alvarez é hijos de éstos D. Rafael y Doña Ramona, acomodándolo á los trámites de testamentaria, y cítense para él en forma á los herederos D. Manuel, D. Rodrigo y D. Braulio Rodríguez, para que comparezcan en los autos dentro de veinte días, por hallarse ausentes de ignorado paradero.

Al otrosí cítase á Doña Josefa Martínez, esposa del Don Manuel, que se halla al frente de la herencia de aquéllos, y á los tres por edictos, que en tal forma se fijen en los sitios públicos y de costumbre é inserten en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, citándose también al Ministerio fiscal para que represente á estos mientras no se personaren.»

Y á fin de que llegue á conocimiento de los herederos Manuel Braulio y Rodrigo Rodríguez, de ignorado paradero, expido el presente para insertar en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, á quienes causará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho; con apercibimiento de declararles rebeldes.

Dado en Tineo á 14 de Septiembre de 1891.—Agustín F. Argüelles.—Por su mandado, Maximino Castañón. 449—P

TORROX

D. Antonio Rodríguez Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde que tenga lugar la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á Rafael Márquez Vargas, natural y vecino de Nerja, soltero, de trece años de edad, hijo de Salvador y de Ana, bracero, de un metro 28 centímetros de estatura, 44 kilogramos de peso, con 14 centímetros de mano por 24 de pies, color de las pupilas meladas, pelo castaño claro, color moreno y sin cicatriz, al objeto de que comparezca ante este Juzgado á ser citado y emplazado ante la Audiencia del distrito, para que nombre Procurador y Abogado que le represente y defienda en causa que contra el mismo y otro se sigue por el delito de hurto; con apercibimiento que de no verificarlo dentro del expresado término le pararán los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades de la Nación procedan á la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto con las seguridades convenientes á la cárcel pública de esta villa y á disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado por auto de este día en la mencionada causa.

Dado en Torrox á 7 de Septiembre de 1891.—Antonio Rodríguez Martín.—Por mandado de S. S., Fernando de Sevilla. J—5966

UGIJAR

D. Juan Herrera y Morillas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Barca Gil, natural y vecino de Zaroles, casado, pordiosero, de cuarenta años de edad, hijo de Cristóbal y de Ana, y cuyas demás circunstancias al final se anotan, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y Jaén, comparezca ante la Audiencia de lo criminal de Albuñol á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye sobre injurias; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del Tomás Barca Gil; y caso de ser habido, será remitido con las seguridades con-

venientes á la cárcel de Albuñol y á disposición de aquella Audiencia.

Dada en Ugijar á 19 de Septiembre de 1891.—Juan Herrera y Morillas.—Por su mandado, Miguel Salomón. J—6091

Señas de Tomás Barca Gil.

Estatura un metro 540 milímetros, pelo castaño, ciego, y sin ninguna cicatriz ostensible. J—6091

VALDEPEÑAS

D. Enrique García Cebadera y Ayala, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Almodóvar y León, natural y vecino de esta villa, casado con Mercedes Sánchez Chielano, de treinta y cinco años de edad, hijo de Alfonso y Gregoria, de estatura regular, color moreno, pelo y ojos castaños, barba poblada afeitada y cuyas demás circunstancias se ignoran, que al ir á reducirle á prisión no se ha hallado en su domicilio y se ignora su paradero, para que dentro de los diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye sobre estafa y apertura de correspondencia privada; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mío ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido individuo; y caso de ser hallado, lo pongan á mi disposición con las convenientes seguridades en la cárcel de este partido.

Dada en Valdepeñas á 18 de Septiembre de 1891.—Enrique García Cebadera.—El Secretario, Carlos Rodríguez. J—6092

VALENCIA—MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Salvador Tamarit Bibanco, de unos veintitrés años de edad, hijo de Salvador y de Rosa, natural y vecino de esta ciudad, soltero, dependiente de comercio, cuyas demás circunstancias se ignoran, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días, para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra el mismo y otro por falsificación de documentos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndole con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Valencia á 18 de Septiembre de 1891.—Cristóbal Gironés.—Salvador García. J—6068

VALENCIA—SAN VICENTE

D. Ricardo Serrano Chassanig, Juez municipal, y accidentalmente encargado del Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente de Valencia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Juan Díaz Ferrer, que es alto, delgado, lleva barbita, viste decentemente, y es comisionista de casas extranjeras, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de San Agustín á responder de los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo contra el mismo sobre estafa á John Repsey, y á quien apercibo que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho Díaz; y habido que sea, lo dejen preso é incommunicado en las cárceles de San Agustín, á mi disposición, para sus efectos.

Valencia 17 de Septiembre de 1891.—Ricardo Serrano Chassanig.—Por mandado de S. S., Juan Francisco Ayoldi. J—6091

VALMASEDA

D. Juan Gómez Sáinz, Juez de instrucción del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Hernández Lázaro, hijo de Vicente y de Hermenegilda, natural de Valdespina, partido judicial de Almazán, provincia de Soria, de veintitrés años de edad, casado, jornalero, sin instrucción; Victoriano Alcalde Castrillo, hijo de Julián y de Brigida, natural de Ahedo, partido judicial de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, con instrucción; Severiano Tapia Bitón, hijo de Gabriel y de María, natural de Hinojar del Rey, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; Mariano Aparicio Pesternio, hijo de Antonio y de María, natural de Espinosa de Cervera, partido de Salas de los Infantes, provincia de Burgos, de treinta años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; Pedro Cano Carrasco, hijo de Claudio y de Felipa, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; Alfonso Cardés García, hijo de Ramón y de María, natural de Següenco, partido judicial de Cangas de Onís, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; Eusebio Fernández Nogravo y Campo, hijo de Hipólito y de Benita, natural de Valpuerta, partido de Villarcayo, provincia de Burgos, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, con instrucción; Laureano Fernández Gómez, hijo de Manuel y de Andrea, natural de Barcenillas de Cerezos, partido de Villarcayo, provincia de Burgos, de diez y siete años de edad, soltero, jornalero, con instrucción; Amadeo Gómez Sáez, hijo de Gregorio y de Victoria, natural de Miraveche, partido de Miranda de Ebro, provincia de Burgos, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; Justo Arní Quintana, hijo de Calixto y de Casilda, natural de Frías, partido de Briviesca, provincia de Burgos, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; Alfredo Alonso García, hijo de Tomás y de Lorenza, natural de Rojas, partido de Briviesca, provincia de Burgos, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, con instrucción; Manuel Díaz Expósito, hijo de padre desconocido y de Josefa Díaz, natural de Linares, partido de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; Valentín Gómez Corada, hijo de Sebastián y de Saturnina, natural de Arauciones, partido de Reinosa, provincia de Santander, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; Antonio Barrio Ballester, hijo de José y de María, natural de Castro Cervón, partido de La Bañeza, provincia de León, de veintisiete años de

edad, soltero, jornalero, con instrucción; Evaristo Barba Ramos, hijo de Angel y de Narcisa, natural de Santa Cruz, partido de Valdeorras, provincia de Orense, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; David Vega Carrera, hijo de Serafin y de Carlota, natural de Villa de Quinta, partido de Valdeorras, provincia de Orense, de veintidós años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción; José Doronzo Expósito, hijo de padre desconocido y de Isabel, natural de Villoria, partido de Valdeorras, provincia de Orense, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, con instrucción; Antonio Julián Jinebo, hijo de Pedro y de Manuela, natural de Mentón, partido de Daroca, provincia de Zaragoza, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción, y Dionisio Díaz Avelaira, hijo de Francisco y de Manuela, de diez y seis años de edad, soltero, jornalero, con instrucción, todos vecinos de San Pedro Abanto, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado á fin de practicar una diligencia acordada en causa que se les sigue sobre coacciones para la huelga de obreros; apercibiéndoles que de no verificar la comparecencia les parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y captura de referidos procesados; y en el caso de ser habidos, ordenar su conducción á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado.

Dada en Valmaseda á 19 de Septiembre de 1891.—Juan Gómez Sáinz.—Ante mí, Eusebio González. J—6069

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

D. Emilio de Agustín y Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta villa, y encargado interinamente del Juzgado de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber que el Licenciado D. Pascual Gil y Gómez ha desempeñado el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido, desde el 31 de Marzo de 1890 hasta el 16 de Febrero último en que cesó por haber tomado posesión el señor propietario.

Y conviniéndole se devuelva el depósito que como fianza tiene constituido, se anuncia al público para conocimiento de aquellos que tengan que deducir alguna acción ó reclamación contra el citado Sr. Registrador interino; advirtiéndoles podrán verificarlo ante este Juzgado dentro de seis meses, á contar desde el 27 de Febrero del corriente año; y de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Villanueva de los Infantes á 14 de Septiembre de 1891.—Emilio de Agustín y Jiménez.—Por mandado de S. S., José M. Almaraz. J—5941

VILLARCAYO

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Melquiades Ruiz Landeta, de veintiséis años de edad, estatura regular, bastante grueso, pelo negro, barba regular, nariz grande, ojos negros, color moreno, domiciliado en Santa Olalla de Valdivielvo, hoy de ignorado paradero, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo y otro se sigue por el delito de robo de dinero á D. Jerónimo Peña, vecino de dicho Santa Olalla; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á ley y será declarado rebelde.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido, sea conducido con las seguridades conducentes á la cárcel de este partido.

Dada en Villarcayo á 12 de Septiembre de 1891.—Antonio Mosquera Montes.—Por su mandado, Manuel Rasines. J—5906

Juzgados municipales.

MADRID—HOSPICIO

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Alejandro Krember y Amici Krember, de nacionalidad inglesa, que se dice habitador en la plaza de San Gregorio, núm. 7, piso segundo, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado municipal, calle de Hortaleza, núm. 5, principal, á responder de los cargos que les resultan en juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares, procedan á la detención de los indicados sujetos; poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Madrid 16 de Septiembre de 1891.—Eduardo G. Llombart. El Secretario, José Ballester. J—6073

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Faustino Montoya, Capitán retirado, que se dice habitó en la calle de Montealeón, núm. 7, segundo interior, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal, Hortaleza, 5, principal, á responder de los cargos que contra el mismo resultan en juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención de indicado D. Faustino Montoya, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Madrid 16 de Septiembre de 1891.—Eduardo G. Llombart. El Secretario, José Ballester. J—6074

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Hipólita Ruiz Mendoza, de treinta y ocho años, casada, que se dice habitó en la calle de Sagunto, núm. 2, piso principal, hoy de ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado municipal (Hortaleza, 5, principal), á responder de los cargos que contra la misma resultan en juicio de faltas; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y detención de la repetida Hipólita Ruiz; poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado.

Madrid 17 de Septiembre de 1891.—Eduardo G. Llombart.—El Secretario, José Ballester. J—6075

D. Eduardo G. Llombart, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio de esta Corte.

Por el presente se cita y emplaza á Margarita Ayuso para que en el término de cinco días, á contar de su inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en el Juzgado de instrucción del Norte á defenderse de los cargos que contra la misma resultan en juicio de faltas entre ella y Clotilde Alcaina por malos tratos, que fué apelado por esta última de la sentencia dictada de dicho juicio, que se remitirá original á la Superioridad á su debido tiempo; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 19 de Septiembre de 1891.—Eduardo G. Llombart.—El Secretario, José Ballester. J—6040

NOTICIAS OFICIALES

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 27 de Septiembre de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 6 mañana, 9 mañana, 12 mañana, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche and various temperature and wind velocity readings.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 27 de Septiembre de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0° y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Pontevedra, Vigo, Oporto, Lisboa, Cáceres, Badajoz, S. Fern., Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sicie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

RETRASADOS—DÍA 26

Small table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists Oporto and León.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Santander.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- Carne de vaca, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 0'60 á 2'50 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 2'50 á 5 pesetas el kilogramo.
Tocino añejo, de 0'00 á 2 pesetas el kilogramo.
Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo.
Pan, de 0'40 á 0'44 pesetas el kilogramo.
Garbanzos, de 0'50 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo.
Arroz, de 0'50 á 0'58 pesetas el kilogramo.
Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo.
Patatas, de 0'10 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo.
Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo.
Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo.
Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el litro y 14 pesetas el decalitro.

Vino, de 0'80 á 0'90 pesetas el litro y de 7 á 8 pesetas el decalitro.

Petróleo, de 0'00 á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Lists Vacas (276), Carneros (415), Corderos (92), Terneras (92), Ovejas (92), TOTAL (783), Su peso en kilogramos (58.050).

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PESETAS, Primera clase (20), Segunda ídem (12), Tercera ídem (8), En rústica (5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el apéndice al tomo de competencias y sentencias del Consejo de Estado del año 1888.

ANUARIO OFICIAL ESTADÍSTICO DE LAS AGUAS MINERALES DE ESPAÑA.—Se halla de venta al precio de 3 pesetas en el Almacén de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación).

SANTOS DEL DÍA

San Wenceslao, mártir.

Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Justo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—Jugar con fuego.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El señor Luis el Tumbón, ó despacho de huevos frescos.—El toque de ranchito.—El monaguillo.—La mascarita.

TEATRO-CIRCO DE PARISH.—A las nueve.—Gran función extraordinaria, última de la temporada; despedida de la compañía y beneficio del Director Antonio Pérez.—Programa de gran gala; todos los artistas con lujosos trajes mosqueteros, ejecutando trabajos especiales; números de atracción y novedad.

Entrada general, 50 céntimos.

CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—La hermosa Geraldine, The Leopolds; The Two Raes, y terminará con la pantomima acuática titulada «Un día en Saint-Club».

Entrada general, 50 céntimos.